

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2014/C 362/08)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	13.9.2014
Duración	13.9.2014-31.12.2014
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	SOL/8AB.
Especie	Lenguado común (<i>Solea solea</i>)
Zona	VIIIa y VIIIb
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	45/TQ43

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2014/C 362/09)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	13.9.2014
Duración	13.9.2014-31.12.2014
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	SRX/07D.
Especie	Rayas (<i>Rajiformes</i>)
Zona	Aguas de la Unión de la zona VIII d
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	46/TQ43

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.